



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 10/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE QUERETARO**

**México, D.F., a 29 de enero de
1992**

**C. LIC. ENRIQUE BURGOS GARCÍA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,**

Presente

Muy distinguido Sr. Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en los Arts. 2º y 5º fracción VII, del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de junio de 1990, ha realizado dos visitas al Centro de Readaptación Social de Querétaro, Qro., y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa de Supervisión Penitenciaria de verificar las condiciones generales de los centros de reclusión del país, los días 26 de noviembre de 1991 y 14 de enero del presente año se realizaron visitas al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Querétaro, con el objeto de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos.

El Director del Centro, general José Luis de la Torre Alba, brindó toda clase de facilidades para la realización de la visita.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

La capacidad instalada del establecimiento es para 520 internos; en la fecha de la segunda visita había una población de 427. Las autoridades informaron que sólo en los dormitorios hay separación entre procesados y sentenciados.

2. Área de ingreso

Es conocida como "indiciados", y alberga a los internos de nuevo ingreso. Tiene un baño colectivo, la ventilación e iluminación natural son suficientes, no así la iluminación artificial (sólo funcionaban dos focos); hay cinco literas sin colchón para -en el momento de la última visita- 20 internos. Las autoridades reportaron que hay dos enfermos mentales ahí, porque se carece de un espacio específico para ubicarlos.

3. Dormitorios

a) Dormitorios generales

Hay once módulos: cuatro destinados a sentenciados, seis a procesados y uno a mujeres; cada módulo consta de 17 celdas trinarias con sanitario, regadera y lavabo (con suministro de agua las 24 horas del día); están bien iluminadas y ventiladas; se apreciaron limpias. Los visitantes de los internos los han proveído de colchones y cobijas.

Asimismo, hay espacio suficiente para preparar y consumir alimentos en el interior, lo que está permitido por las autoridades.

b) "Separos".

Esta área se conforma por ocho celdas unitarias, con todos los servicios sanitarios integrados en el interior de cada una; sólo es utilizada para albergar a ex agentes judiciales.

c) Dormitorio acondicionado

En una habitación, junto a la Subdirección de Seguridad, están reclusos doce internos (antes personal del Centro); seis duermen en el piso, porque sólo hay dos literas y una cama; en el interior tiene una regadera, dos lavabos y un sanitario.

4. Área de segregación

Se encuentra en remodelación y desocupada. Consta de seis celdas, cada una con un espacio aproximado de cuatro por cuatro metros.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

Se reúne cada quince días, y está presidido por el Director del Centro; lo integran los jefes de Vigilancia y Custodia, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Medicina y área jurídica. Los consejeros evalúan los casos de internos en posibilidades de obtener algún beneficio de ley y analizan la problemática del Centro.

6. Área Jurídica

Hay un titular y cuatro auxiliares, cuyas funciones consisten en el control e integración de los expedientes jurídicos de los internos.

Informaron las autoridades que en el Centro no hay reglamento interno, pero que se está elaborando.

7. Área técnica

Está integrada por Psicología, Pedagogía y Trabajo Social; los estudios que se practican tienen como fin la concesión de beneficios o la revisión de casos por el Consejo Técnico.

8. Servicios médicos

La enfermera en turno informó que laboran un médico sin horario fijo y tres enfermeras con horarios de 9 a 15, de 15 a 21 y de 17 a 23 horas; no hay personal médico de guardia, ni durante la noche.

Asimismo, informó la enfermera que cada ocho días se les proporcionan los medicamentos y el material que se necesite; en caso de que se requiera algún medicamento urgente, se les consigue. Según informes de los internos, la atención que reciben del personal médico es adecuada.

El área consta de dos consultorios, una habitación que se utiliza como recepción y farmacia y una sección con dos camas para hospitalización. Se observó en la Dirección del Centro un cubículo donde almacenan los medicamentos y el material de curación.

9. Área de talleres

Hay dos talleres de carpintería y uno de ensamblado de cajas de cartón. Laboran de dos a diez internos en cada taller, de acuerdo a la demanda de producción; el pago es a destajo. Las instalaciones están en adecuadas condiciones de mantenimiento, iluminación y ventilación.

10. Centro escolar

Se compone de cuatro aulas: una se utiliza como biblioteca, otra como gimnasio y en dos se imparten cursos de alfabetización, primaria y secundaria, en los que se reporta una asistencia de 94 alumnos en los diferentes niveles. Las instituciones que acreditan y apoyan los cursos son el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Centro de Educación Básica para Adultos.

11. Área deportiva

Hay un gimnasio y dos canchas: una de basquetbol y otra de futbol. Los sábados se efectúan encuentros con equipos externos, ya que dos equipos están inscritos en la Liga Municipal.

12. Visita familiar

Se efectúa en los patios de los dormitorios y en las áreas verdes, los miércoles de 9:30 a 15:30 horas y los domingos de 9:30 a 16:00 horas. El control lo realiza Trabajo Social. Es requisito para ingresar al Centro presentar una identificación personal.

13. Visita íntima

La zona consta de 15 habitaciones con cama, sanitario, regadera, lavabo y servicios de agua y luz. Se solicita acta de matrimonio (en caso de unión libre, acta de nacimiento de los hijos o constancia de concubinato), credencial expedida por la Institución y certificado médico de exudado vaginal. Los días de visita son de lunes a viernes, de las 18:00 horas de un día a las 8:00 horas del siguiente.

14. Comedor, cocina y alimentación

Se observó que en cada dormitorio hay un comedor al que llevan los alimentos; cada uno tiene seis mesas de concreto que no son utilizadas para este fin, ya que los internos comen en el interior de sus celdas y deben procurarse sus propios utensilios.

Trece internos están comisionados para elaborar 400 raciones alimenticias en cada una de las tres comidas.

El encargado de la cocina describió la dieta normal que recibe la población:

En el desayuno y la cena se le proporciona un vaso de atole, de chocolate o avena con leche y dos bolillos. La comida puede consistir en sopa de pasta o verduras, frijoles, ocho tortillas por persona y el guisado. Los miércoles y domingos cada interno recibe una pieza de pan dulce.

Los internos mencionaron que la calidad y la cantidad de los alimentos es buena; las autoridades comentaron que éstos se han incrementado a partir de diciembre del año pasado.

En la panadería laboran 24 internos en dos turnos, con una producción diaria de cuatro mil bolillos aproximadamente; se consumen dos mil bolillos y el resto se comercializa en el exterior. El encargado informó que la panadería produce lo suficiente, pero que es necesario que se amplíe el espacio para hacer más eficiente el trabajo, ya que también se produce y se comercializa pan de dulce. Es administrada por un interno en coordinación con el Centro, y se paga a los internos, según el puesto que desempeñen, de 36 mil a 80 mil pesos al mes.

15. Área femenil

Consta de un módulo de 17 celdas trinarías con servicio sanitario y regadera integrados; hay, colchones, ropa de cama y espacio suficiente para preparar alimentos.

Las mujeres laboran en la recuperación de partes de planchas eléctricas de la compañía Black and Decker y, de manera independiente, tejen prendas de vestir, manteles y bordados.

Una maestra imparte clases de primaria y secundaria; tienen también clase de pintura. Esta área recibe apoyo exterior de grupos voluntarios y religiosos.

Informaron las autoridades que está en proyecto la instalación de un taller de costura industrial, lo cual ya es del conocimiento de las internas.

16. Otros servicios

Funcionan buzones de correspondencia y cuatro teléfonos, sin restricción alguna para su uso.

Una de las aulas del centro escolar se acondiciona para servicios religiosos católicos; se recibe apoyo de grupos de cristianos, testigos de Jehová y metodistas.

Informaron los internos que el restaurante da buen servicio en cuanto a la calidad, cantidad y precios de los alimentos. Se observó que la preparación de los mismos se realiza bajo condiciones de salud e higiene.

17. Seguridad y custodia

El Director mencionó que es necesario que se incremente el personal de seguridad y custodia. Asimismo, informó que se elaboró un "Programa de información retroalimentativa y capacitación para las áreas de revisión y custodios".

III. - OBSERVACIONES

Como resultado de las visitas efectuadas los días 26 de noviembre de 1991 y 14 de enero del presente año al Centro de Readaptación Social de Querétaro, la Comisión Nacional de Derechos Humanos pudo constatar que hay condiciones de vida decorosas, pero se advierten algunas anomalías, que han quedado plasmadas en el cuerpo de este documento y que, de constatarse su veracidad, encuadrarían en la violación de las siguientes disposiciones legales:

De los Arts. 18 constitucional y 6º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, por no separarse completamente a los procesados de los sentenciados (evidencia 1).

Del Art. 41 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Querétaro, y de los numerales 10, 11 y 12 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por no proporcionarse colchones y mobiliario suficiente y por no darse mantenimiento a las instalaciones en las áreas de ingreso y de separos (evidencias 2 y 3 inciso b).

Del Art. 21, fracción V, de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Querétaro, y del numeral 82, fracción IV, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, al carecerse de una área específica para la atención de enfermos mentales (evidencia 2).

Es preciso mencionar que las autoridades del Centro presentaron, a través del Departamento de Psicología, una "Propuesta para la construcción de un espacio de comunidad terapéutica, para los reos con estructuras psicóticas".

De los Arts. 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 90 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Querétaro y de los numerales 29 y 35, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, al no tenerse reglamento interior del Centro (evidencia 6). Sin embargo, informaron las autoridades del Centro que se está elaborando el proyecto de reglamento.

De los Arts. 2º y 10 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, 71 y 74 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Querétaro y de los numerales 71 y 72 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no proporcionarse actividades laborales a toda la población (evidencia 9).

Cabe señalar que las autoridades informaron sobre un proyecto para fomentar la participación de la población, tanto varonil como femenil, en actividades laborales productivas, a través de la creación de un taller de costura en el área de mujeres y por medio de mejores retribuciones económicas para los talleres de carpintería y ensamblado de cajas de cartón donde laboraran los internos.

A esta Comisión Nacional le parecen plausibles y muy importantes los avances realizados en el Centro de Readaptación Social de la ciudad de Querétaro, Qro. durante el lapso transcurrido entre las dos visitas efectuadas; sin embargo, hay aspectos que deben atenderse mejor y que se consideran relevantes. Esta Comisión Nacional quiere dejar constancia que este Centro de Readaptación Social es uno de los que mejor funcionan de todos los que ha visitado y que se nota el esfuerzo de las autoridades para superar deficiencias. En consecuencia, y con todo respeto, se hacen a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se cumpla con la separación total entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.- Que se dote de mobiliario, ropa de cama y se dé mantenimiento a las instalaciones del área de separos y de ingreso.

TERCERA.- Que, a la brevedad posible, el Centro cuente con su reglamento interno.

CUARTA.- Que se asegure la ocupación total de la población y el uso óptimo de los talleres.

QUINTA.- De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Asimismo, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION